"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 61/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICAN EL CONTRATO DEL "SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES" A FAVOR DE LA SIGUIENTE FIRMA COMERCIAL: FUMIPRO DE DIEGO BECONI, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA CD Nº 41/2019, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA.

Asunción, 05 de agosto del 2019

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación Nº 37** de la Contratación Directa Nº 41/2019, de fecha 01 de agosto de 2019;

La Nota Nº 534/19, de fecha 01 de agosto del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 630/19, de fecha 01 de agosto del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 34 de la misma Ley en su in c) dispone; "para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para el **"SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES"**, dentro del proceso de la Contratación Directa Nº 41/2019, a favor de la siguiente firma comercial: **FUMIPRO de Diego Beconi.-**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 534/19, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato para el **"SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES"**.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 630/19, solicita a este Comando la adjudicación del contrato para el **"SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES"** a favor de la siguiente firma comercial: **FUMIPRO de Diego Beconi**, correspondiente al proceso de **CD N° 41/2019**, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación;

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato para la provisión del **"SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES"**, a favor de la siguiente firma comercial:

- **FUMIPRO de Diego Beconi,** como monto máximo; hasta la suma de **Gs. 29.550.000.- (Guaraníes veintinueve millones quinientos cincuenta mil)** y como monto mínimo; hasta la suma de **Gs. 14.775.000.- (Guaraníes catorce millones setecientos setenta y cinco mil).-**

A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	240	10	99	15	Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.	7.050.000
2	1	1	240	10	99	200	Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.	3.000.000
2	1	3	240	10	11	230	Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.	3.000.000
2	1	4	240	10	11	240	Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.	4.000.000
2	1	6	240	10	11	260	Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.	5.000.000
2	1	6	240	30	11	260	Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.	3.500.000
2	1	7	240	30	11	270	Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.	4.000.000
TOTAL GENERAL:								**29.550.000**

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03**.

b. Formalice el contrato con la empresa adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · COMANDO

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya